

Abengoa, S.A. (la "**Sociedad**"), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 228 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

Hecho relevante

En relación con el hecho relevante publicado el 26 de abril de 2019 (con número de registro 277494) en virtud del cual la Sociedad informaba que se había completado la reestructuración financiera del Grupo, la Sociedad informa que con fecha 28 de junio de 2019 el Juez titular del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Sevilla ha dictado auto declarando la homologación judicial del acuerdo de reestructuración declarando la irrevocabilidad del acuerdo así como de los negocios, actos, pagos y garantías que resulten de la ejecución del mismo.

Sevilla, a 1 de julio de 2019